

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963.-

Visto el presente expediente N° 40.206/63, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual solicita autorización para adquirir directamente de la Dirección General de Suministros del Estado, la cantidad de 100 máquinas de escribir de 90 espacios, tipo "pica", para ser distribuidas conforme a las necesidades de los distintos / Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente gasto se halla encuadrado en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado i) de la Ley de Contabilidad.-

Que, en atención al monto estimativo del gasto -que su para el millón de pesos moneda nacional-, este Tribunal debe dictar la pertinente autorización conforme a lo establecido por el artículo 3° de la Acordada de fecha 17 de junio de 1960.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a contratar directamente con la Dirección General de Suministros del Estado, la adquisición de 100 máquinas de escribir de 90 espacios, marca "Remington", escritura tipo "pica", por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 1.500.000,00.-).-

2º) Apropiar el presente gasto de la siguiente manera: m\$ñ. 1.430.000,00, al 4-3-23-9-568-16-759-567; y m\$ñ. // 70.000,00, al 4-3-23-9-568-8-234-567, del Presupuesto General de // Gastos para el ejercicio 1963.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

BENJAMIN VILLEGAS BASAVILLAS

ES COPIA

